



MUNICIPALIDAD DE OSA
DEPARTAMENTO DE SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE OSA

Tel. 2788-8511/8394 Ext. 108



ACTA ORDINARIA N° 45-2010

Acta de la Sesión Ordinaria N° 45-2010, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 10 de **NOVIEMBRE** del dos mil diez, a las Cuatros y treinta (4:30p.m.) de la tarde, con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Enoc Rugama Morales
Norma Collado Pérez
Luis Ángel Achío Wong
Sonia Segura Matamoros
Karol Salas Valerín

REGIDORES (AS) SUPLENTES (AS)

Walter Villalobos Elizondo
Rosa Mejías Alvarado
Michael Valverde Fonseca
Andrea Salazar Cortes

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Yamileth Villachica Chavarría
David Pérez Campos
José Antonio Araya Abarca
Carlos Méndez Marín

SINDICOS (AS) SUPLENTES (AS)

No asistieron

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

CAPITULO I. ORACION

CAPITULO II. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA

CAPITULO III. COMPROBACIÓN DEL QUORUM

CAPITULO IV. ATENCION

PUNTO 1: Asociación de Desarrollo Integral de Rancho Quemado y Drake. **ASUNTO:** Puentes, caminos y tenencia de Tierras.

PUNTO 2: Lic. Roberto Cárdenas de la Universidad de Costa Rica. **ASUNTO:** Exponerle las actividades de capacitación; fortalecimiento de la capacidad de gestión y organización que estamos desarrollando con algunos grupos comunales del Cantón de Osa.

PUNTO 3: Sra. Maritza Salazar Vecina de Balzar. **ASUNTO:** Solicitar ayuda para poder trasladarme a una cita al Hospital San Juan de Dios.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ORDINARIA N° 44-2010

CAPITULO VI. CORRESPONDENCIA

CAPITULO VII. INFORMES

CAPITULO VIII. ACUERDOS Y MOCIONES

El Sr. Enoc Rugama Morales, Presidente en ejercicio da lectura a la presente agenda, la cual es aprobada por votación unánime.

CAPITULO I: ORACION.

CAPITULO II: APERTURA DE LA SESION Y SALUDO DE LA PRESIDENCIA:

El señor Presidente en Ejercicio Enoc Rugama Morales, da las buenas tardes a los presentes.

CAPITULO III: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal y se determina que el mismo está completo con los Regidores Propietarios respectivos.

Observaciones: Al ser las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde se encuentra en Salón de Sesiones el señor Alberto Cole de León, Alcalde Municipal.

Constancia del Secretario Municipal: El señor Enoc Rugama Morales Presidente Municipal manifiesta a los señores Regidores y Síndicos presentes que se encuentra en esta sala de sesiones la Asociación de Rancho Quemado y Drake, quienes no pudieron participar en la pasada atención al público, y solicitan que se les pueda atender, además a la señora Maritza Salazar vecina de Balzar quien solicita ayuda. Lo someto a votación para atenderlos se aprueba por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong.

CAPITULO IV. ATENCION:

PUNTO 1: Asociación de Desarrollo Integral de Rancho Quemado y Drake. **ASUNTO:** Puentes, caminos y tenencia de Tierras.

El señor Carlos Villalobos da las buenas tardes a todos los presentes traemos tres temas para exponer el primer tema puentes de Rincón a Drake, que información si existe la estructura para construir esos puentes, si hay un documento o con quien debemos gestionar o hacer ante el MOPT o CONAVI, nosotros hicimos la solicitud hace dos años; antes queremos pedir el apoyo a ustedes el camino a Drake tiene de 10 a 12 ríos, Drake y Agujita es un problema serio, no se pudo salir entra gran cantidad de gente a Drake.

El segundo temas en cuanto a caminos tenemos dos años detener alcantarillas tenemos el interés de colocarlas pero necesitamos maquinaria, si se puede hacer lo de las alcantarillas y cabezales, hace dos años conseguimos con la Ston Forestal para que coordinara con la Municipalidad pero no fue posible, lo que le pedimos es que nos tomen en cuenta y coordinen con nosotros, la Asociación esta anuente a participar y poner inspectores para chequear el trabajo. Hay partes de camino que no hay material, en el sector de Rancho la maquinaria estuvo quince días y tapo los huecos, ahí fue todo, le solicitamos que nos ayuden. El tercer tema el asunto de las tierras, mi familia tiene cuarenta años de vivir en Rancho, el IDA en vez de ayudarnos, nos están pasando las tierras al MINAET. El MINAET está comprando fincas, no tienen la capacidad para proteger ni el parque, la reserva forestal es un desastre, hay fincas a nombre del MINAET con ganado alquiladas, ellos dicen que están conservando, tenemos que llorar para alquilar nuestras fincas, tenemos un libro y un CD de 1941 estamos haciendo una investigación hago entrega al señor Secretario Municipal del CD y un a nota, para que ustedes lo analicen. Queremos ver si nos pueden dar el plan de trabajo para el 2011, si existen los mil quinientos millones de colones para hacer esto gracias.

El señor Enoc Rugama Morales Presidente Municipal manifiesta todo eso que acota viene en ese documento la información tenemos muy claro venimos de arriba hacia abajo es importante conocer la necesidad, vamos a llamar al Ing. Ronny Rojas para que nos exponga sobre el tema de los puentes. Hay coordinación con la Municipalidad de Golfito y Osa, al ingeniero le pedimos nos informe la estrategia del rio Agujitas con Judesur, le doy la palabra al señor Ing. Ronny Rojas.

El Ing. Ronny Rojas da las buenas tardes a todos los presentes, hacen un gran esfuerzo la semana pasada se le complico, recalcar lo que decía don Enoc, como esta Rancho Quemado, el camino a los Ángeles se

relastreo 2006-2007, un gran cantidad de millones se invirtió, en el 2009 desde los planes hasta la antena del ICE, hemos atendido el camino, no tiene la condición del camino, el MINAET nos enredo la cancha para poder hacer los arreglos, se trabajo con la niveladora, se han invertido más de cuarenta millones de colones, otras comunidades se pellizcaron. Puede haber coordinación y capacitación, se está coordinando con los Ing. de CONAVI poder colocar el material a Drake, el puente es largo aproximadamente de 48 mts, hay que reforzar el piso, yo les voy a entregar una nota que nos facilitan esos puentes; la Junta Vial Cantonal y la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y basado en el oficio Ana Lorena López Vice ministra de Transporte, se facilito 3.2 millones de dólares se asigno al Cantón de Osa, para intervenir, se considera técnicamente los puentes hay que hacer los bastiones, se asignaron seiscientos millones de colones Rincón – Drake, los Ángeles, Agujitas, los planes, caminos prioritarios, hago entrega de nota Ana Lorena del MOPT donde se involucra es dinero en ese camino, hay muchas necesidades con punto la bijagua, nuevos puntos, levantar los cabezales y varios pasos de alcantarillas, en verano vamos a intervenir. Aclarar lo que se hizo semanas atrás fue por una emergencia. El costo en sacar a derecho ese tajo es alto, podemos sacar un permiso permanente para sacar material. Los puntos que se tocaron aquí la ayuda va para Osa y Golfito, yo le dejo copia, así tienen ustedes garantía esos puntos. Les propongo al promotor social para que reciban la capacitación.

La Regidora Propietaria Karol Salas solicita la Palabra al Presidente Municipal y manifiesta mi pregunta es para el Ing. Ronny Rojas, ellos hacen un gasto, yo siento que su explicación no se siente tranquilos, existe un presupuesto en la Junta Vial tiene contenido y estoy revisando el presupuesto y no dice nada de Drake, donde está la nota donde se hace la propuesta, si hay viabilidad de trabajar en los puentes o caminos. Ustedes lo metieron en una modificación, cuando aplica, como se va a gestionar, ingeniero es un empréstanos del BID, nos están asignado 3.2 millones de dólares, seiscientos metros para ese sector como va llegar la plata a la Municipalidad gracias.

El señor Enoc Rugama Morales Presidente Municipal manifiesta usted le dio todo el plan de inversión.

El señor Enrique Vasquez representante de la Asociación de Desarrollo Integral de Rancho Quemado da las buenas tardes y manifiesta me preocupa la situación de Drake, la situación es la coordinación nosotros pedimos que nos tomen en cuenta, nos preocupa un puente, se nos dice que les ayudemos con la alimentación y alojamiento pero resulta que la maquinaria pasa para Drake, uno puede echarle la mano, coordinar con Rancho por favor con todo respeto que nos ayuden.

El señor Enoc Rugama Morales Presidente Municipal manifiesta le pregunto al señor Sindico Jose Antonio Araya hay comité, aquí podemos coordinar y curado todo, el comité y la Asociación deben de despojarse de muchas cosas y dejar el color político, el controlar es lo peor es un síndrome vamos resolviendo que la maquinaria se usa 100% necesitamos comunidades constructivas y objetivas le dejo ese mensaje tiene toda la razón, cuando no se fiscaliza tiene el derecho. Ochocientos cincuenta millones invertir estos recursos en el Cantón, hay un tema importante 3.2 millones de dólares, con el tema de los tierras es de suma importancia para la Municipalidad, hay familias que tiene más de 40 años, uno cree que el IDA maneja el asunto de tierra hemos hablado de ese tema, yo les pido que hagamos algo. es un lucha que está dando la municipalidad para poder salir adelante, el otro tema yo lo resumo el estado costarricense con el pueblo costarricense nada mejor que ver con seriedad y responsabilidad el manejo de Osa forestal, ha pasado leyes y un resello, la Contraloría General y la Procuraduría pasa por encima y se han declarado sobre esta situación de las tierra, defendemos el derecho de la tierra, en una ocasión escribió una nota especie humana en vida de extinción, han vendido, no se han dado su titulación, el 70% pertenece al Área de Conservación, vamos a trabajar en ese tema gracias.

El Regidor Luis Ángel Achio Wong solicita la palabra al Presidente Municipal y manifiesta me preocupa que el presupuesto no hay nada y los seiscientos millones cuando va entrar la plata y si dicen la compañía que entra con la maquinaria y que se fiscalice. Nuestra intención no es esa, dependemos y es un país centralizado

El señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal solicita la palabra al Presidente Municipal da las buenas tardes al señor Presidente, a los Regidores y Síndicos y público en general, hay temas que sean tocado, el tema de caminos, menciono algo importante esta municipalidad paso de ser ineficiente y hoy estamos en el puesto número 7 de las más eficientes del país y lo dice la Contraloría General de la República esto nos permite que las instituciones entreguen las potestades para que entreguemos los recursos y sean priorizados

todos los problemas, cuarenta años de avance, es un beneficio importante para el otro año nos dan tres mil novecientos millones de dólares a Osa entre esos proyectos esta Rincón- Drake, coordinamos con el CONAVI para que nos den los puentes que se van a quitar en la ruta Rincón- Puerto Jimenez y otros proyectos que se consulta a la comunidades en forma relámpago, yo quiero que las tuviéramos en próximo trimestre del otro año, trabajamos eficientemente en los caminos. Achio Nuestra intensión no es esa, dependemos y es un país centralizado a nosotros nos gustaría que nuestra municipalidades fueran con las de América latina. es un lucha que está dando la municipalidad para poder salir adelante, el otro tema yo lo resumo el estado costarricense con el pueblo costarricense nada mejor que ver con seriedad y responsabilidad el manejo de Osa forestal, ha pasado leyes y un resello, la Contraloría General y la Procuraduría pasa por encima y se han declarado sobre esta situación de las tierra, defendemos el derecho de la tierra, en una ocasión escribió una nota especie humana en vida de extinción, han vendido, no se han dado su titulación, el 70% pertenece al Área de Conservación, vamos a trabajar en ese tema de la tierra.

El señor Pedro Garro solicita la palabra al señor Enoc Rugama Morales Presidente Municipal y manifiesta aplaudo el último comentario del señor Alcalde Municipal, lo vivo desde otra perspectiva, ustedes tienen otra propuesta, nosotros vivimos hoy que mi hija no pueda vivir hoy no puede ser, culpa del MINAET y el IDA de todo los gobiernos que ha pasado la inversión en Drake y Sierpe está bajando, y en la milla marítima es un desorden y en el mapa aparece que es bosque entonces que está pasando, no sé qué están haciendo; señor Presidente y Regidores hagan algo ayúdenos, seamos conscientes que nuestros hijos no les van a dar escrituras, por favor hagan algo, como hicieron ese estudio necesitamos un despertar para que construyan calles, traten de ayudarnos, aplaudo unas cosas esto es una anarquía Racho- Drake, la inversión se nos está yendo

El señor Enoc Rugama Morales Presidente Municipal manifiesta esta Municipalidad a entrado en un proceso con el CAT, FEDEMSUR, yo voy a conformar una comisión para ver este asunto y nombro a la Regidoras Propietarias Karol Salas Valerin, Sonia Segura Matamoros, mi persona y el señor Alcalde para analizar esta situación en esa área y que ustedes conocen eso ustedes y los documentos para hacer un planteamiento y exponérselo al Gobierno. Lo que le expusimos a doña Laura este tema de las tierra, el documento que le entregamos esa es la idea y otros temas, hacer un trabajo estratégico, vamos hacer una visita y no pelotear esto para ir aterrizando.

La Regidora Propietaria Karol Salas solicita la Palabra al Presidente Municipal y manifiesta recordar un visita pendiente se nombro una comisión para visitar el colegio.

La Regidora Suplente Rosa Mejías Alvarado solicita la Palabra al Presidente Municipal y manifiesta pensaba y opinar que apreciar los arboles y animales que las personas en Osa, soy conservacionista moderada, yo pienso hacer una comisión he ir al Ministerio de Ambiente e IDA y enfrentamos en una mesa y no aguantar más, nosotros vivimos del turismo somos seres humanos, no se puede hacer un chozon para generar ingresos en los 50 mts son del MINAET, lo dijo la Contraloría General, como vamos hacer para vivir en Osa gracias.

El señor Enoc Rugama Morales Presidente Municipal manifiesta el objetivo de la Comisión es verla parte constructiva hacer un análisis histórico y posterior hacer una exposición a la entidad, Osa se distingue por una naturaleza grande y poder ser libre de carbono neutral, la estrategia de la tierra en armonía con el ambiente en lo que podamos hacer y que el pueblo se compromete y salir de abajo hacia arriba gracias.

El señor Carlos Villalobos manifiesta tenemos tres años de reunimos con la Contraloría General y la Procuraduría no se ha podido, no han tomado el tiempo para venir aquí, tenemos un proyecto en la Asamblea legislativa nos hemos reunido con comisiones de alto nivel y nada hay 1059 escrituras y no salen nos aplican la nueva Ley, sentimos que hay un negocio, el Ida dice que nos va a sacar, se van por hambre. Sentimos que tenemos que tirarnos a la calle y pelar por nuestros derechos muchas gracias por la atención.

El señor Enoc Rugama Morales Presidente Municipal manifiesta la comisión va a buscar todos los mecanismos y hacer un buen planteamiento con todo un documento final, hacer bien y debemos buscar, la peor lucha es la que no se hace, de ustedes depende para moverse.

La Regidora Propietaria Karol Salas solicita la Palabra al Presidente Municipal y manifiesta que la comisión hagamos un combo para entrar a Drake y hacer la visita.

El señor Enoc Rugama Morales Presidente Municipal manifiesta la visita queda para el 25 de noviembre del presente año a las 9:00 am en el salón comunal de Agujitas va la comisión Karol Salas, Sonia Segura, Enoc Rugama, Michael Fonseca y el señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal, se amplía con la Comisión de Z.M.T. es abierto que este el pueblo.

PUNTO 2: Lic. Roberto Cárdenas de la Universidad de Costa Rica. **ASUNTO:** Exponerle las actividades de capacitación; fortalecimiento de la capacidad de gestión y organización que estamos desarrollando con algunos grupos comunales del Cantón de Osa.



Programa Interinstitucional Aula Móvil

Objetivo General

Difundir el conocimiento científico y tecnológico, generado por las universidades, como instrumento de desarrollo económico, social y ambiental de la región.



Objetivo específico

- Responder a la demanda de capacitación de grupos sociales y organizaciones productivas incipientes.

- Contribuir en la creación de capacidades institucionales para la gestión y la organización sostenida de los grupos locales.

Objetivo específico



Objetivo específico

- Promover programas, proyectos y actividades de investigación y extensión en las comunidades para el fortalecimiento de capacidades locales.



Caso: Comisión Ambiental y Cultural de Cedral de Montes de Oro

- Proyecto de turismo rural
- Asociación formada por 8 familias con diferentes proyectos productivos.



Apoyo brindado por Aula Móvil

- Definición de potenciales turísticos.
- Caracterización del ecosistema.
- Identificación de especies de plantas y animales atractivos para el turismo.



Apoyo brindado por Aula Móvil



- Capacitación en aspectos productivos, administrativos y culturales.
- Se les facilitó semilla de especies forrajeras que mejoren la nutrición del ganado y uso del suelo.
- Desarrollo de una página web.
- Elaboración de un brochure.



- Si desea ser beneficiario del Programa Interinstitucional Aula Móvil puede enviar su solicitud al correo: aulamovil99@gmail.com

La Bióloga Daisy Arroyo Mora a largos rasgos la presentación tenemos solicitado, entramos a Guarumal tienen ciertas características frágiles en el punto ambiental es amenazada, no se puede construir no vamos a crear gran expectativa por la vulnerabilidad que tiene, por años las familias han estado en los 50 mts, el tanque séptico. El nivel freático es mínimo va haber un relación con el mar, no se puede tratar va a ir al mar, trabajan en Ciudad Cortés con la Asociación de Pescadores, hemos iniciado en la capacitación para que generen su capacidad y puedan trabajar y saque su personería jurídica, el hecho de presentarnos al Concejo es que vamos a estar trabajando, uno de los obstáculos es poder tener un centro de acopio, necesitamos la materia, nosotros nos comprometemos a levantar, hay un lugar, que la municipalidad les ayude a facilitarle a los pescadores y piangueros, nosotros buscar el financiamiento necesario y buscar la refrigeración. Ver la posibilidad de que la municipalidad facilite ese centro de acopio o un lugar donde ellos puedan ubicarse y

nosotros venimos con la parte de inversión y usted verían solucionado un problema social y mejor calidad de vida, son 55 asociados y un grupo de mujeres de uno a dos años y puedan salir adelante por si solos, dejamos la inquietud, construir nosotros si hay posibilidades reales donen el lote para ubicar el centro de acopio eso sería muchas gracias.

La Socióloga Rosameli Ramsbotton estoy desarrollado un proyecto, uno de los problemas que hemos encontrado el manejo de los precios, creo en un precio más justo y otro aspecto es trazo sostenible las cifras son muy variables, una educación ambiental y el manejo de recursos para el desarrollo de especies. En el Salvador se está desarrollando la reproducción suelto al mar la idea es unirnos, esto es una parte turismo y agropecuarios. Es una zona muy rica en naturaleza gracias.

La Regidora Propietaria Sonia Segura Matamoros solicita la palabra al Presidente Municipal y manifiesta hacer la consulta donde está el centro de acopio. Situación económica de los pescadores

El señor Rafael Elizondo como Presidente de la Asociación de Pescadores y Piangueros hemos sido azotados y atropellados por tres generaciones, hicimos un plan de manejo Térraba- Sierpe, no nos permitieron pescar, nos ofrecieron licencias no nos dejan pescar dentro del humedal ni en el mar. Nos tiene parado. Nos decomisan y no nos entregan nada, yo denuncie esta situación al Parque Marino Ballena por robo. Dentro de la Asociación tenemos personas que trabajan en la construcción y nos pueden ayudar

La Regidora Propietaria Karol Salas Valerin solicita la palabra al Presidente Municipal y manifiesta quien es el que decomisa sus artículos

El señor Sindico propietario Jose Antonio Araya solicita la Palabra y manifiesta que es mar viva, MINAET y la Naval

La Regidora Propietaria Karol Salas Valerin solicita la palabra al Presidente Municipal y manifiesta hablando con el oficial de Enlace de la CNE, yo estoy peleando por los pequeños productores y parceleros que se inundaron, y perdiendo su producción, si el MAG me da la lista es bien factible, es más factible veinte productores, hago extenso un acuerdo, aquí en Costa Rica hay que saber pedir.

El señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal solicita la palabra al Presidente Municipal y manifiesta gracias señor Presidente, el tema de Osa es empobrecido, esto es un buen proyecto para salir de la pobreza, puse el grito al cielo con la situación del IMAS, casos que se vieron afectados con esta emergencias y que viven de su pequeño trabajo y dependen sus familias, debemos generar empleo y ayudar a otros. Le he solicitado al señor Fernando Marín Presidente Ejecutivo del IMAS que vuelque la ayuda a este Cantón. En cuanto al tema de ambiente aquí no nos van a engañar, la gente puede vivir de esa actividad, aquí tenemos que generar empleo, la ONG, persiguen a nuestros pescadores, donde están los millones que recogen, estamos solitando recursos no reembolsable y esto va a mejorar un ambiente mejor. Tenemos que buscar otro lugar tiene que ser una extensión 50x50, en el embarcadero, hacer un área marítima y hacer un mercado

El señor Enoc Rugama Morales Presidente Municipal manifiesta donde está el centro de acopio, la Universidad está en la capacidad de conseguir los recursos y desarrollar este proyecto, lo que necesita es el centro de acopio. Vamos a tomar un acuerdo más adelante autorizando al señor Alcalde para que gestiones ese lote y darles esa solución pronta a este proyecto. Agradecerles a los funcionarios de la Universidad de Costa Rica por el excelente trabajo que están desarrollando con este grupo en nuestro Cantón. Además estamos trabajando para hacer un foro taller para presentar el plan de desarrollo turístico para el Cantón de Osa y poder generar mejor calidad de vida.

PUNTO 3: Sra. Maritza Salazar Vecina de Balzar. **ASUNTO:** Solicitar ayuda para poder trasladarme a una cita al Hospital San Juan de Dios.

La señora Maritza Salazar quiero hablar con ustedes quiero pedirle que me ayuden necesito estar mañana en el Hospital San Juan de Dios en San Jose en una cita muchas gracias

La Regidora Propietaria Sonia Segura Matamoros solicita la palabra al Presidente Municipal y manifiesta yo fui maestra de la Escuela de San Rafael conozco el caso de doña Maritza y les pido compañeros de todo corazón poder ayudarle para que pueda recibir su tratamiento médico muchas gracias

El señor Enoc Rugama Morales Presidente Municipal manifiesta que Dios la proteja y que esto le ayude para que reciba su tratamiento gracias.

Constancia del Secretario Municipal: El señor Enoc Rugama Morales Presidente Municipal da cinco minutos para leer el Acta Ordinaria N° 44-2010.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ORDINARIA N° 44-2010:

Punto 1: El señor Enoc Rugama Morales Presidente Municipal antes de someter a la aprobación el **Acta Ordinaria N°44-2010**, indica que si hay alguna objeción o corrección a la misma. La Regidora Propietaria Karon Salas Valerin solicita la palabra para presentar y someter a aprobación dos Recursos de Revisión el primero sobre el Acuerdo # 2, Capítulo VIII Acuerdos y Mociones del Acta Ordinaria N° 44-2010 que literalmente dice:

Que este acuerdo no lleva la leyenda de definitivamente aprobado, no fue votado a favor con la mayoría calificada, así que deberá esperar la ratificación. Para la destitución oficial del señor Marvin Loria. Además voto en contra ya que mediante acuerdo presentado por mi persona, en el mes de agosto del presente año, solicite a este Concejo llamar al Director Ejecutivo y a la Junta de Judesur, para que nos brinde la información de los proyectos bajados del presupuesto ordinario de la misma institución a lo cual mis compañeros Sonia, Enoc y Norma rechazaron y ahora dicen que el señor Representante de esta Municipalidad debía dar un informe que ellos no quisieron pedir nunca.

Una vez leído y analizado el Recurso de Revisión presentado por la Regidora Propietaria Karol Salas Valerin el mismo se somete a votación los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros votan en contra. Los Regidores Propietarios Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong votan a favor.

El segundo Recurso de Revisión sobre el Acuerdo # 3, Capítulo VIII Acuerdos y Mociones del Acta Ordinaria N° 44-2010 que literalmente dice:

No puede nombrarse a Enoc Rugama, por cuanto el nombramiento de Marvin Loria esta con tres votos y necesita la ratificación del Acta. Para la destitución y el nuevo nombramiento.

Una vez leído y analizado el Recurso de Revisión presentado por la Regidora Propietaria Karol Salas Valerin el mismo se somete a votación los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros votan en contra. Los Regidores Propietarios Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong votan a favor.

*El Concejo Municipal de Osa, somete a votación el **Acta Ordinaria N° 44-2010**, se **APRUEBA** en todos sus extremos por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros. Los Regidores Propietarios Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong aprueban el Acta, no así los Acuerdo 2 y 3 del Acta.*

Observaciones: Al ser las dieciocho horas y diez minutos de la noche se retira del Salón de Sesiones el señor Alberto Cole de León, Alcalde Municipal.

El Sr. Enoc Rugama Morales, Presidente en ejercicio da un receso para el refrigerio.

CAPITULO VI: CORRESPONDENCIA

PUNTO 1: Se recibe documento, suscrito por el Sr. Rigoberto Montes Cordero, Administrador ASADA Palmar Sur, con fecha de 10 de noviembre de 2010, dirigido a la Oficina de Construcción Municipal de Osa con copia al Concejo Municipal de Osa, el cual manifiesta:

Con todo respeto la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Palmar Sur, respaldada por la Ley de Acueductos y Alcantarillado (AyA), le solicita nos faciliten copia del documento conocido como Declaración Jurada presentado por el Ingeniero — Arquitecto Fernando Jiménez Martínez,

profesional a cargo de la construcción del Dr. Adriano Delgado Martínez en Palmar Sur de Osa, antigua zona americana.

Una vez visto y analizado la presente nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA remitir copia del mismo al Departamento de Administración Tributaria para que proceda a remitir la información solicitada por la ASADA de Palmar Sur. Comuníquese

PUNTO 2: Se recibe documento, suscrito por el Sr. Rigoberto Montes Cordero, Administrador ASADA Palmar Sur, con fecha de 10 de noviembre de 2010, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el escrito consta de 5 folios, el cual manifiesta:

La ASADA de Palmar Sur, apegados a nuestro ordenamiento jurídico, de acuerdo a la competencia Institucional y al pronunciamiento del Departamento de Asesoría Legal de Sistemas Comunales de A y A oficio PRE-J_SD 201 0-5036 y del Colegio Federados de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica oficio N° 2753-2010-DRD (se adjunta oficio), con la responsabilidad social que siempre nos ha caracterizado y en aras de evitar complicaciones futuras en cuanto a las construcciones en servidumbres de tuberías de agua en la localidad de Palmar Sur, le solicitamos su intervención para que se establezcan los mecanismo para aplicar la ley de construcción, Clausura de la obra y suspensión de permiso de construcción del proyecto en relación con el caso del Doctor Adriano Delgado Martínez, ampliamente conocido por ustedes, esto con fundamento en los artículos 88, 89 y 96 de la Ley de Construcciones.

De no cumplirse estas disposiciones lo mas prontamente posible, estaremos procediendo como nos indica el oficio del Departamento de Asesoría Legal de Sistemas Comunales de A y A, a iniciar los procesos judiciales respectivos contra la Municipalidad de Osa y contra el propietario del inmueble por no respetar los derechos de servidumbres inscritos a favor de la ASADA.

Una vez visto y analizado la presente nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA remitir copia del mismo a la Comisión Palmar Sur, nombrada por el Concejo Municipal para que revise toda la información y se analice lo expuesto en la nota y se remita un informe a este Órgano Colegiado para dar respuesta al Administrado. Además se convoca a la comisión a reunión el próximo viernes 12/11/2010 a la 1:00 pm en el Departamento de Administración Tributaria. Comuníquese

PUNTO 3: Se recibe oficio ETR-0015-2010, suscrito por la Sra. Susana Morales Mora, Directora Escuela Tres Ríos y el Msc. Adrian Pérez Retana, Asesor Supervisor Circuito 06, con fecha de 3 de noviembre de 2010, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el escrito consta de 07 folios, el cual manifiesta:

Quien suscribe Susana Morales Mora, Directora de la Escuela Tres Ríos, envía las ternas para la sustitución de los miembros de la Junta de Educación este (entro Educativo ya que los mismos renunciaron a sus puestos. Y por la urgencia que tiene esta institución en cuanto al pago de alimentos que en la actualidad se están adeudando, la confección y aprobación de los presupuestos. Se debe recordar que se trabaja en función del niño y la niña. Ya que debido a esta situación solicito lo mas ante posible la aprobación de los siguientes miembros.

Por la poca población de la comunidad se repiten algunos nombres en las ternas. Además con el respeto que ustedes se merecen agradezco que me respondan ante el artículo 11 del reglamento de juntas de educación donde reza lo siguiente: El cargo de miembro de estas Juntas es honorífico. Ningún funcionario del Ministerio de Educación Pública o de la Municipalidad respectiva podrá ser miembro de una Junta localizada dentro del circuito escolar donde presta sus servicios. Lo anterior con respeto

Jose Ramón Avalos Morales

6-0136-0389

Xinia Varela Arguedas

6-0253-0658

Grady Garro Hidalgo

6-0297-0557

Gerardo Vega Barboza

1-0408-174

Grady Garro Hidalgo

6-0297-0557

Xinia Varela Arguedas 6-0253-0658

Xinia Varela Arguedas **6-0253-0658**

Grady Garro Hidalgo 6-0297-0557

Gerardo Vega Barboza 1-0408-174

Edgar Abarca Flores **9-064-260**

Grady Garro Hidalgo 6-0297-0557

Xinia Varela Arguedas 6-0253-0658

Una vez visto y analizado las presentes ternas, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA aprobar las ternas de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto los señores Jose Ramón Avalos Morales Céd. 6-0136-0389, Gerardo Vega Barboza Céd. 1-0408-174, Xinia Varela Arguedas Céd. 6-0253-0658 y Edgar Abarca Flores Céd. 9-064-260, deben de presentarse ante la Oficina del señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa, para ser debidamente juramentados. No se omite manifestar que deben de presentar la cedula de identidad. Además en cuanto al artículo 11 del Reglamento de Juntas de educación que reza “El cargo de miembro de estas Juntas es honorífico. Ningún funcionario del Ministerio de Educación Pública o de la Municipalidad respectiva podrá ser miembro de una Junta localizada dentro del circuito escolar donde presta sus servicios. Igualmente los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo”. En este punto No aplica para el caso de la funcionaria Municipal ya que fue después el nombramiento de la Junta de Educación. Comuníquese

PUNTO 4: Se recibe documento, suscrito por el Bach. Eduardo Arias Rodríguez, Director Escuela María Rosa Gámez y el Lic. Raymundo Vega Rodríguez, Asesor Supervisor Coto 09 Palmar, con fecha de 2 de noviembre de 2010, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual manifiesta:

Por este medio les estoy enviando TERNÁ de la Junta de Educación de la Escuela María Rosa Gámez Solano código 3117, circuito 09 de Piedras Blancas, Osa, Puntarenas, debido a que el señor José Israel Alfaro Jiménez, cedula 5-0 143-0744, ha renunciado por cambio de domicilio. Adjunto documento de renuncia.

1. Para Vicepresidente	Numero de Cedula
A. Jorge Luis Gómez Reyes	15580529530
B. Rosa García Bellido	5-0225-0118
C. Roberto Luis Mora Lean	6-0458-0335

Recomendamos al señor Gómez Reyes por su valiosa colaboración con la institución.

Una vez visto y analizado la presente terna, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA aprobar la terna de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto el señor Jorge Luis Gómez Reyes Céd. 15580529530, debe de presentarse ante la Oficina del señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa, para ser debidamente juramentados. No se omite manifestar que debe de presentar la cedula de identidad. Comuníquese

PUNTO 5: Se recibe documento, suscrito por la Sra. María Martínez Catón, Presidente Junta de Educación y la Sra. Lidia Marin Granados, Secretaria de la Junta de Educación de la Escuela María Rosa Gámez Solano, con fecha de 8 noviembre de 2010, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el escrito consta de 05 folios, el cual manifiesta:

Por este medio estamos solicitando se corrija el numero de cedula de la señora Presidenta de la Junta de Educación de la Escuela María Rosa Gámez Solano, código 3117 señora María de los Ángeles Martínez Catón siendo el correcto 6-095-1043, puesto que el Registro de firmas de ustedes aparece el numero incorrecto 6-951-1043 desde el año 2008. Adjuntamos Registro de firmas y copia de cedula de la susodicha. Este acuerdo fue tomado el día 8 de noviembre, Acta numero 53, Artículo numero 1. Adjuntamos copia de Acta.

Una vez visto y analizado la presente nota el Concejo Municipal de Osa ACUERDA aprobar la corrección del numero de cédula de la señora Maria de los Ángeles Martínez Catón de la Junta de Educación de la Escuela Maria Rosa Gámez. Por lo tanto léase correctamente el numero de cédula 6-095-1043. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong. Comuníquese

PUNTO 6: Se recibe oficio BRU-ARS-O-243-2010, suscrito por el Dr. Francisco Oviedo Gómez, Director del Área de Salud de Osa del Ministerio de Salud, con fecha de 2 de noviembre de 2010, dirigido al Sr. Enoc Rugama Morales, Presidente Concejo Municipal de Osa, el cual manifiesta:

Como parte de las Políticas de Desarrollo Social y Económico de la presente Administración fueron seleccionados a nivel nacional los cantones considerados como prioritarios para implementar las políticas públicas en esta materia. El cantón de Osa fue uno de esos cantones seleccionados.

Por acuerdo del Consejo de Ministros se delegó en las Áreas Rectoras de Salud del Ministerio de Salud, la responsabilidad a nivel local de convocar a los actores sociales claves para que participen en las intervenciones que se realizarán en cada uno de los cantones así como de ser el facilitador en los procesos de análisis de situación e implementación de acciones.

Con la colaboración del Consejo Nacional de Rectores, funcionarios de esta Dirección en compañía de otros actores sociales de nuestro cantón nos hemos reunido en días previos para desarrollar un programa de Zona Económica Especial.

Por lo anterior tengo el agrado de enviarle por este medio la invitación formal al segundo taller de trabajo que sostendremos para abordar este tema con el fin de hacer un diagnóstico integral de situación e iniciar la propuesta de intervenciones.

La actividad se desarrollará el próximo miércoles 17 de noviembre de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en las instalaciones de Formación de Palmar Sur (Antiguo Club Americano Número Uno, Zona Americana).

Una vez visto y analizado el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA nombrar al señor Enoc Rugama Morales Presidente Municipal para que participe en dicha actividad. Comuníquese

PUNTO 7: Se recibe oficio MPD-P-1327-2010, suscrito por el Arq. Antonio Farah Matarrita, Líder de Proceso Planeamiento Turístico y MAB. Rodolfo Lizano Rodríguez, Líder de Macroproceso Planeamiento y Desarrollo Turístico, con fecha de 5 de noviembre de 2010, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual manifiesta:

El día de hoy, su recibió en éste Instituto mediante la línea 800 TURISMO queja sobre una situación que se está presentando en el sector costero de Playa Tortuga de Ojochal en Ciudad Cortés cantón de Osa, provincia de Puntarenas, donde se describe una serie de invasiones en la zona marítimo terrestre y la destrucción de manglares, por lo anterior, en cumplimiento a lo señalado en el Artículo 2 de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre, se les solicita realizar una inspección al sector de Playa Tortuga de Ojochal, Ciudad Cortés. Así mismo, desde las competencias que la ley de cita le asigna a las Municipalidades como administradores de la zona marítima terrestre, tomar las acciones que correspondan.

Una vez visto y analizado el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA remitir copia del mismo al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que practique inspección en el lugar y remita un informe a este Órgano Colegiado para dar respuesta al administrado. Comuníquese

PUNTO 8: Se recibe documento, suscrito por la Sra. Laura Alfaro Maykall, Ministra de Planificación Descentralización Nacional y Política Económica MIDEPLAN y Juan Marín Quirós Presidente Ejecutivo IFAM, con fecha de 10 noviembre de 2010, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual manifiesta:

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), el Ministro de Descentralización y Desarrollo Local, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), la Federación de Municipalidades del Sur y el Consejo Regional Interinstitucional (CORE), en el marco del Proyecto de Fortalecimiento Municipal y Descentralización (FOMUDE) tienen el agrado de invitarle el próximo viernes 19 de noviembre de 2010, de 9:00 am. a 12 md., a la actividad denominada: Taller de experiencias exitosas en la Región Brunca en la cual se abordarán diferentes avances y retos en materia de procesos de fortalecimiento municipal y descentralización.

Esta presentación se realizará en dos sedes, la Municipalidad de Perez Zeledón y la Municipalidad de Golfito, y a través de la Red de Conectividad Municipal. Favor confirmar su participación con: Fabio Molina al teléfono 2507-1247 o al correo fmolina@ifam.go.cr. Agradeciendo su presencia, les saluda con muestras de estima y consideración.

Una vez visto y analizado la presente nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA nombrar al señor Enoc Rugama Morales Presidente Municipal para que participe en dicha actividad. Además coordinar Vehículo con el señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal. Comuníquese

PUNTO 9: Se recibe documento, suscrito por la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa, con fecha de 8 de noviembre de 2010, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual manifiesta:

Atendiendo instrucciones de la Presidenta de la Comisión Especial Investigadora de la Provincia de Puntarenas, expediente N.º 17748, procedo a consultar el criterio de esa institución sobre el proyecto de Ley, Expediente N.º 17818, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas” publicado en La Gaceta el 14 de octubre de 2010.

Se le agradecerá evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, según el cual: “Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto”. Asimismo, se le solicita adjuntar los documentos legales necesarios para el análisis y discusión del proyecto.

Si necesita información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2446 o al fax 2243-2447 o bien, al correo electrónico aaraya@asamblea.go.cr y con gusto se la brindaremos.

Una vez visto y analizado la presente nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA solicitarle al Secretario Municipal que solicite el envío de la información. Comuníquese

PUNTO 10: Se recibe documento, suscrito por el Msc. Lilliana Obregón Chavarria, Coordinadora Telesecundaria B.S. y Msc. Matthias Solís Vindas, Supervisor- Circuito 08, con fecha de 09 de noviembre de 2010, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual manifiesta:

Sírvase la presente para solicitar nombramiento de la Junta Administrativa del Colegio Telesecundaria Boca Sierpe, código 5168, ya que la anterior venció el 3 de octubre del presente año. Para tal efecto menciono los siguientes miembros.

Nombre	Cédula
Walter Valverde Picado	1-485-214
Naún Venegas Badilla	1-331-258
Lilliana Guerrero Campos	6-176-442
Johnny Bonilla Montero	6-295-726
Reina Lissette Parajeles Barboza	6-245-895

Observación: Dada la poca participación de la comunidad, solicito nombrar las personas antes citadas para ejercer tales cargos.

Una vez vista y analizada la presente terna, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA aprobar la terna de manera definitiva de la Junta de Educación del Colegio Telesecundaria Boca Sierpe. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong. Siempre y cuando presente el día 11/11/2010 copia de la Personería Jurídica. Comuníquese

PUNTO 11: Se recibe documento, suscrito por la Secretaría del Tribunal Supremo de Elecciones, con fecha de 10 de noviembre de 2010, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el escrito consta de 06 folios, el cual manifiesta:

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, San Jose, a la hora y fecha que se indica se notifica copia de la resolución N° 6778-M-2010 dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones, a las diez horas cuarenta minutos del diez de noviembre de dos mil diez en: "Diligencias de cancelación de la credencial que ostentan el señor Alberto Cole de León como alcalde propietario de la Municipalidad del cantón de Osa.

Denuncia planteada por la Señora Estela Aguilar Corella contra el señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal del Cantón de Osa.

POR TANTO

Se archiva las presentes diligencias. Notifíquese.

Una vez visto y analizado la presente nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA dar por recibido. Comuníquese

PUNTO 12: Se recibe documento, suscrito por el Sr. Marvin Loria Murillo, con fecha de 10 de noviembre de 2010, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el escrito consta de 011 folios, el cual manifiesta:

El suscrito MARVIN LORÍA MURILLO, de calidades en auto conocidas, en mi condición en el Procedimiento Ordinario incoado en mi contra por ese ente, con el respeto debido, vengo a presentar incidente de nulidad de actuaciones y de la resolución del órgano Director de las quince horas del día veintiuno del mes de octubre del año dos mil diez, aceptada por el Concejo Municipal donde procede mediante acuerdo del día 03 de noviembre de 2010 .SESIÓN ORDINARIA N. 44- 2010 la destitución de mi cargo como Director de JUDESUR de manera definitiva.

1. Todo acto administrativo, expreso o tácito, está vertebrado por su sentido teleológico, por su dirección finalista, por su intención. Postula una singular y concreta eficacia, toda vez que la administración Pública es una actividad esencialmente. La eficacia del acto es la producción de los efectos jurídicos que persigue, no existiendo ningún obstáculo que lo impida, pero no se debe confundir eficacia con validez, no obstante que tienen relación. La validez hace referencia a la ausencia de vicios que puedan determinar la nulidad del acto, de tal manera que se puede encontrar un acto eficaz, pero invalido. Es evidente que se ha violentado, con el informe de marras, el principio de la interdicción de la arbitrariedad, el cual comprende una serie de supuestos como lo son que se parta de una serie de supuestos y una apreciación falsa de los hechos en virtud de los cuales se determinen, los cuales conllevan la violación de los derechos fundamentales como ocurre en el caso en examen. La legalidad debe ser respetada por y, por ende, sancionan con invalidez los actos que infringen. La participación del investigado en los hechos objeto del procedimiento constituye un valor recogido por la Constitución Política (artículos 39 y 41), valor que solo será

Respetado si en los procedimientos que siga la Administración se le permite participar. De este modo cuando se infringe un trámite que tiene por finalidad hacer efectivo ese derecho de los ciudadanos a la participación, este acto será inválido. La Administración actúa para satisfacer el concreto fin público, a cuya consecución va destinado el acto, pero si se vulnera algunas de las formalidades previstas, este acto no habrá podido conseguir unos de los fines que el ordenamiento jurídico pretendía conseguir, por lo cual si durante el procedimiento se omite alguno de los trámites que tiene como finalidad garantizar que se cumplen dichos

finés, el acto será inválido. El elemento formal de todo acato administrativo, además de garantizar la legalidad material o de fondo de resolución tiene otras finalidades asignadas tan relevantes, como lo es el derecho de defensa. La Administración Pública debe actuar respetando los derechos e intereses de los ciudadanos, en el caso que nos ocupa, del investigado (o que es lo mismo respetando los derechos de defensa). El derecho de defensa ante la Administración pretende garantizar que los entes públicos actúen sin perjudicar los derechos e intereses de los ciudadanos. Es por ello que es imprescindible que antes de adoptar una decisión que pudiera perjudicarles se les permita esgrimir argumentos y aportar las pruebas que al efecto dispone la ley. Debe respetarse este mínimo defensivo. Lo que se trata es de garantizar el derecho de la defensa ante la Administración Pública, lo que se pretende es evitar la indefensión material, la cual está proscrita en virtud del derecho a la tutela efectiva administrativa, así como el dar a los administrados la posibilidad de evitar los perjuicios que a sus derechos o intereses pudiera causar un ejercicio indebido de las potestades administrativas. La audiencia es la concreta exteriorización del derecho de defensa ante la Administración Pública, la cual no tiene interés solo en la medida en que resulta indispensable para asegurar que la decisión se adopta contando con los elementos de juicio necesarios para tener cierta garantía de corrección, sino constituye igualmente una exigencia del debido respeto a la dignidad de la Persona. La audiencia es un trámite específico del procedimiento administrativo y reconoce el derecho de audiencia como un derecho constitucional. La Ley General de la Administración Pública regula las prescripciones a las que tiene que sujetarse la administración en su actuación. Para efecto de la audiencia oral y privada prevista en los artículos 309 de la citada ley, no es aplicable el numeral 250 como se infiere del informe del Órgano Director del Procedimiento, sino que la norma aplicable es el artículo 311 que estipula en forma clara y precisa que para esa comparecencia debe ser convocada con quince días de anticipación lo cual no ocurre en el caso en examen. Amén de ello, es menester señalar que el suscrito, dentro de los derechos, presentó un justificante para no poder estar presente en la audiencia toda vez que con antelación se me había convocado para una reunión de JUDESUR (véase que al suscrito se le está investigando por presuntas actuaciones en dicho órgano colegiado), o sea existía justa causa, dicho justificante a pesar de haber sido presentado en tiempo, no fue atendido por el órgano, sino mas bien llevó a cabo la audiencia oral y privada con ausencia del suscrito lo cual me causó indefensión y violó la inmunidad de la defensa y el principio de la interdicción de la arbitrariedad. El artículo 309 punto 3 prevé la posibilidad de convocar a una segunda audiencia, lo cual no ocurrió en este caso. Nótese que es hasta ahora el órgano Director del procedimiento se refiere al asunto, cuando debió de haberlo hecho de inmediato a efecto de evitar una indefensión como en la realidad ocurrió. La regla general en esta materia es que toda persona tiene absoluto derecho a defenderse con amplitud en cualquier proceso que inicie la Administración y que pueda afectarle en sus derechos e intereses. El derecho al debido proceso comprende, como primer elemento, el conocimiento de las actuaciones en forma amplia y sin restricciones. Es en sí una obligación constitucional y legal de la Administración, el otorgar a la persona a quien se le imputa un hecho que pueda defenderse en sede administrativa. Los postulados elementales de justicia y equidad son los que nutren y consagran la Ley General de Administración Pública.

2. Es evidente que estamos ante una incompetencia ante este órgano colegiado (Concejo Municipal) para ordenar un procedimiento administrativo de esta índole, ello por cuanto la competencia es la facultad jurisdiccional de que está investido un órgano, pero que tiene límites, limitada a las facultades y potestades que tiene. Competencia es la atribución que tiene un órgano administrativo para conocer un asunto, por su naturaleza y por disposición de la ley. Sea la competencia está establecida previamente en la ley, conforme a las garantías de seguridad jurídica. Podríamos decir, Alcalá — Zamora estamos ante una “injurisdicción 2 o la falta de jurisdicción por razón de la materia. Toda vez que la atribuciones en este caso las tiene la Junta de Desarrollo Regional Zona Sur, pues yo soy miembro de dicho órgano, ver al efecto los numerales 59 y 60 de la Ley General de la Administración Pública, pues la junta supra citada tiene personería propia y es una institución semiautónoma, autárquica, con atribuciones y potestades propias, sea con una competencia específica otorgada por la ley. En el presente asunto es este órgano el que debió llevar a cabo el procedimiento administrativo y no la Municipalidad. La función jurisdiccional es unitaria, tanto desde el punto de vista procesal, como desde el punto de vista material-legal. La competencia puede definirse como el ámbito dentro del cual un órgano del estado desempeña sus funciones y atribuciones que le encomienda la ley. La competencia delimita el alcance de una función, estableciendo quien es la autoridad que , en exclusiva

debe desarrollar dicha función. Nótese que ni siquiera se le ha dado a JUDESUR la posibilidad de hacerse presente en el procedimiento de marras, ni se le ha pedido un informe, ni se le ha dado audiencia. Lo que procedía era que la Municipalidad le solicitara a JUDESUR proceder a llevar a cabo un procedimiento ordinario a efecto, con el cumplimiento del debido proceso, a efecto de determinar si se daban las causales que supuestamente se le imputan al suscrito. Por ende se da una incompetencia por razón de jurisdicción y por razón de la materia. Tome en cuenta ese Concejo que una vez que el suscrito es nombrado como miembro de la Junta de JUDESUR, pasa a ser miembro de ese ente y actúa colegiadamente, y es responsable ante el ente JUDESUR, y represento los intereses de JUDESUR, no otros. JUDESUR tiene características propias y funciones jurisdiccionales, tiene una jurisdicción especializada, la cual se encuentra encuadrada en la ley. No puede ese Concejo Municipal traspasar el ordenamiento jurídico, en virtud de interpretaciones antojadizas, y mucho menos arrogarse competencias y funciones que no le ha asignado la ley, pues como lo ha dicho la jurisprudencia donde quiera que ha quedado clara las competencias y atribuciones por la ley o la Constitución, estas no pueden ser ignoradas arbitrariamente. La sala de Casación en sentencia N. 19 de las dieciséis, treinta horas del quince de abril de 1977, estipuló: "...es un postulado de buena administración y de buen procedimiento, al asegurar una decisión justa y recta, y ello, desde luego, es incuestionable en la materia disciplinaria o sancionatoria..."

3. Además en todo proceso debe respetarse el principio de equidad, la cual es la justicia en el sentido jurídico, sea que debe actuarse de conformidad con el derecho, es una manera de comportarse, la equidad es una fuente de derecho. En el caso en examen ello se ha vulnerado, por cuanto el miembro del órgano Mario Martínez Rodríguez, debió recusarse o abstenerse, toda vez que tiene un interés directo en el presente proceso por cuanto está inscrito como proveedor de JUDESUR, conforme lo demuestro con certificación adjunta. El complemento de la abstención es el principio de la neutralidad de los agentes de la administración toda vez que se debe garantizar la imparcialidad del empleado público en el ejercicio de sus funciones, pues es evidente que el señor Martínez ha prestado o prestará eventualmente servicios profesionales a JUDESUR. Es evidente que por esa razón, se puede influir por parte de la administración en la toma de decisiones. Esto es una reserva de ley. (Ver artículos 230 siguientes y concordantes de la Ley de Administración Pública).

4. Conforme a lo expuesto, deviene en falta de legalidad de todo lo actuado por el órgano Director del Procedimiento en el caso del suscrito, tanto por los vicios formales como materiales. Existe una falta de legitimación activa y pasiva, por ello cuanto quien suscribe no puede ser investigado, por cuanto como se especificó en línea arriba, JUDESUR tiene personería propia e independiente, Amén de ser el suscrito miembro de un ente totalmente independiente de la Municipalidad de Osa, con características propias, potestades y atribuciones propias, sea con una competencia otorgada por la ley, lo que ha hecho la Municipalidad es invadir funciones propias de otro ente, contraviniendo el ordenamiento jurídico y dondequiera que la ley ha establecido competencias y potestades específicas, no puede un ente traspasarlas por medio de actos o acuerdos arbitrarios e ilegales o interpretaciones antojadizas, como ocurre en esta situación. No está legitimado el Concejo Municipal para llevar a cabo la investigación (falta de legitimación activa, además no puede el suscrito ser investigado por la Municipalidad por cuanto no soy funcionario ni empleado de ese ente, ni tengo ninguna relación jurídica, como lo pretenden, por tanto existe falta de legitimación pasiva. Es evidente que se han violado en el presente caso todos los derechos subjetivos del suscrito, amén de que nunca se hizo una relación de cargos, ni se señaló específicamente las leyes presuntamente violadas como lo ha ordenado la Sala Constitucional, sea no existió una clara y precisa imputación con los requisitos y requerimientos que tanto la ley como la jurisprudencia han establecido al respecto.

5. Es menester que tanto la Procuraduría General de la República, como la Sala Constitucional, han señalado que en el caso de las municipalidades, el órgano director del procedimiento debe ser el secretario del Concejo Municipal, lo cual no ha ocurrido en el presente caso, por lo cual todo lo actuado es ilegítimo y deviene en nulo.

6. El informe del Órgano Director del Procedimiento adolece de defectos graves, como lo es que no individualizan los hechos, ni las normas de derecho que el suscrito presuntamente violó. El Dr. Manrique Jiménez Meza señala que: " el procedimiento administrativo es, pues, un método científico- jurídico para llegar a resultados verídicos aun cuando la administración sea parte y juez simultáneamente ". El procedimiento

administrativo como garantía del interés público y de los derechos de los particulares cumple un papel importante en el proceso administrativo asimismo en voto N. 2945-94 de las ocho cuarenta y dos horas del diecisiete de junio de 1994, estableció: "... los principios del debido proceso extraíbles de la Ley General de la Administración Pública señalados por esta Sala en su jurisprudencia, son de estricto acatamiento de las autoridades encargadas de realizar cualquier procedimiento administrativo que tenga por objeto o produzca un resultado sancionador ". El informe no detalla como debiera, las razones que indujeron a la administración a tramitar el procedimiento. Debía haberse estimado al suscrito, indicando las razones que, en el órgano particular, justificaban la apertura del procedimiento. Al no hacerlo, el Órgano Director incumple con uno de los requisitos esenciales del debido proceso, como lo es, la debida intimación al interesado de las razones que justifican la apertura. Sobre los requisitos de intimación, la Sala Constitucional en su voto 2945-94 de las ocho cuarenta y dos horas del diecisiete de junio de

1994 indicó: "...el principio de intimación obliga al órgano encargado de realizar el procedimiento, a poner en conocimiento del afectado una relación oportuna, Expresa precisa Clara y circunstanciada de los hechos y sus consecuencias legales." (El subrayado no es del original). Tanto en el auto de apertura como en el informe, el Órgano no realiza una estimación con la precisión y claridades requeridas, siendo que, por el contrario, se consignó genéricamente la existencia de presuntos incumplimientos del suscrito. Como muy bien dice Fernando de la Rúa en su libro "el recurso de Casación ": "en cuanto a los hechos, el juez debe consignar las razones que lo determinan a tener por acreditado e

históricamente cierto los hechos que constituyen los elementos materiales del delito, enunciando las pruebas de que se sirve en cada caso y expresando la valoración que haga de ellas, es decir, la apreciación sobre si lo conducen, relativamente al supuesto de hecho investigado, a una conclusión afirmativa o negativa. La necesidad de motivación impone al juez el deber de apreciarla razonadamente. No puede reemplazar su análisis crítico por una remisión genérica a las constancias del proceso, o a las pruebas de la causa, o con un resumen meramente descriptivo de los elementos que lo conducen a la solución, pues si eso fuera posible el pronunciamiento viviría en su conciencia "(Página 162). Nuestro derecho exige consignar los motivos de hecho y de derecho en que el informe se fundamenta y las disposiciones legales que se aplican. El análisis crítico de las probanzas determina lo relativo a la existencia del hecho y de la participación en el del investigado. La motivación comprende en el conjunto de razonamientos, tanto en el aspecto fáctico como en el jurídico, en los cuales el órgano del procedimiento apoya las conclusiones de la decisión, toda vez que las mismas son el basamento del dispositivo. Esto es lo que constituye la motivación o el fundamento del informe, exigida expresamente por nuestro ordenamiento jurídico, en especial por nuestra Carta Magna. En el informe del cual pido su nulidad el razonamiento no es completo, claro, coordinado entre los distintos argumentos y entre estos y las conclusiones, ni se apoya en elementos de los autos, ni explicita las normas jurídicas en que se apoya, por ende no existe una correcta valoración de la prueba para obtener los elementos de hecho, y una adecuada elección de la ley para obtener el encuadramiento jurídico.

En virtud de lo expuesto, solicito se declare nulo todo lo actuado, por cuanto es evidente la falta de legitimación activa y pasiva, la falta de derecho, así como la incompetencia manifiesta para conocer la materia, sea existe una evidente intromisión del Concejo Municipal en potestades y facultades de otro ente, por lo que deviene en nulo conforme al artículo 39 constitucional.

Amén de ello se ha violado el debido proceso, en especial el principio de la inmunidad de la defensa, de la tutela administrativa, así como la obligación de motivación y fundamentación de todos los actos que se emitan por parte de la administración. En especial se ha vulnerado todo lo expuesto en el Libro Segundo del Ley General de la Administración Pública, en especial artículos 308 y siguientes. Los vicios de forma enumerados constituyen vicios materiales por ende el informe deviene en nulidad absoluta.

Una vez visto y analizado la presente nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA remitir copia del mismo al Departamento de Servicios Jurídicos para su análisis y recomendaciones y remita un informe a este Órgano Colegiado para dar respuesta al Administrado. Comuníquese

PUNTO 13: Se recibe documento, suscrito por la Sra. Daisy Arroyo Mora, Escuela de Biología de la Universidad de Costa Rica, con fecha de 10 de noviembre de 2010,

OBJETIVO GENERAL: Capacitar a los extractores de los recursos marino- costeros y a otros pobladores para promover un uso sostenible, y un manejo de los recursos por las comunidades en la zona de Terraba-Sierpe
CARRERAS PARTICIPANTES

Biología, Antropología, Trabajo Social, Geografía, Ingeniería, Microbiología, Administración de empresas, Tecnología de Alimentos. Agronomía, Economía Agrícola, Educación, Derecho

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Caracterizar la situación socio-económica de los grupos de extractores de moluscos, pescadores y pobladores de la zona. Describir el nivel de organización de estos grupos (tipo y número de asociaciones o grupos) y detallar sobre sus Actividades económicas y necesidades Promover y desarrollar actividades que contribuyan con la educación ambiental y capacitación general de los grupos (Charlas, talleres, reuniones y actividades especiales) Identificar e incentivar de manera conjunta con, Pobladores, el desarrollo de alternativas productivas propias para la zona.

Una vez visto y analizado la presente nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA dar por recibido. Comuníquese

PUNTO 14: Se recibe documento, suscrito por la Asociación de Desarrollo Integral de Rancho Quemado, con fecha de 10 de noviembre de 2010, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual manifiesta:

Reciban un cordial saludo de Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Rancho Quemado.

El motivo de la presente es para solicitarles información y compromiso de parte de ustedes con respecto a los siguientes aspectos:

1-Plan de Trabajo 2011 sobre la reparación del camino de Rincón a Drake.

2-Informe sobre cuantos mts o puentes se van a construir y en qué lugares se van a ubicar.

3-Informe del trabajo 20104, Qué es lo que están haciendo, que el camino de Rincón a Drake? ¿Qué pasa con los cabezales de las alcantarillas?

¿Con quién están coordinando por que la Asociación no le han dicho nada?

Necesitamos que nos tomen en cuenta para poder aportar nuestro trabajo y cooperación.

4-Necesitamos que nos den información sobre la idoneidad, ya que queremos presentar proyectos a JUDESUR y desconocemos el proceso para poder hacerlo.

5-Saber sobre las alcantarillas que se desaparecieron.

6-Queremos saber cuándo se van a colocar las alcantarillas grandes, ya que hace demasiado tiempo están allí y no se han puesto.

7-Necesitamos ampliar la calle a dos vías, ya que como está actualmente está muy angosta y es demasiado peligrosa.

8-Queremos saber qué hacer para que se declare el camino de Rincón a Drake ruta nacional.

9-Necesitamos con urgencia que la municipalidad gestione ante el Departamento de Geología y Mina la concesión del tajo para poder utilizar dicho material en la reparación del camino.

10-Necesitamos todas las solicitudes anteriores nos las contesten por escrito para poder dar un informe a la comunidad.

Una vez visto y analizado la presente nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA remitir copia del mismo a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y a la Alcaldía Municipal para su análisis. Comuníquese

Al ser las 20:30 pm, se presenta una Moción Verbal de Tiempo por medio de la Presidencia del Concejo Municipal, con la finalidad de alargar la presente sesión para concluir con la agenda programada para el día de hoy, el cual se somete a votación y se aprueba definitivamente por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong.

CAPITULO VII: INFORMES

Por no haber informes, el Concejo Municipal Acuerda proseguir con el siguiente punto de la agenda.

Constancia del Secretario Municipal: El señor Enoc Rugama Morales Presidente Municipal convoca a reunión a la comisión nombrada por el Concejo Municipal para analizar la situación de la Sociedad Hermanos Cajoma S.A. a la 1:00 pm en la Sala de Sesiones Municipal.

CAPITULO VIII. ACUERDOS Y MOCIONES:

ACUERDO 1: Del señor Enoc Rugama Morales Presidente del Concejo Municipal de Osa que literalmente dice:

El Concejo Municipal de Osa acuerda nombrar a la señorita Yorleny Aguilar Méndez, Céd. 6-305-526 como representante de la Municipalidad de Osa ante la Asamblea Nacional del Concejo de la Persona Joven, a realizarse el día sábado 13 de noviembre del 2010, en el Auditorio del Centro de Cultura en San Jose y además se autorizar el pago de los viáticos” **Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.**

Una vez conocido el presente acuerdo el Concejo Municipal de Osa, aprueba de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong. Por lo tanto se acuerda nombrar a la señorita Yorleny Aguilar Méndez, Céd. 6-305-526 como representante de la Municipalidad de Osa ante la Asamblea Nacional del Concejo de la Persona Joven, a realizarse el día sábado 13 de noviembre del 2010, en el Auditorio del Centro de Cultura en San Jose y además se autorizar el pago de los viáticos”. Comuníquese a la Administración Municipal

ACUERDO 2: De la Regidora Propietaria Karol Salas Valerin que literalmente dice:

Solicitar al representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería una lista de los parceleros y ganaderos, agricultores y productores pequeños de los poblados inundados y las perdidas cuantificadas detallada con nombres, apellidos y dirección de estos afectados. Para los cuales sus pérdida es casi la quiebra. Una vez entregada la lista a este Concejo Gestionarla con la Comisión de Emergencia y Ministerio de Agricultura y Ganadería. En un tiempo prudencial de 8 días. **Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.**

Una vez conocido el presente acuerdo el Concejo Municipal de Osa, aprueba de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong. Por lo tanto comuníquese de este acuerdo al Ministerio de Agricultura y Ganadería de Ciudad Cortés, al SENASA, al Comité Municipal de Emergencias del Cantón de Osa y al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal

ACUERDO 3: De la Regidora Propietaria Sonia Segura Matamoros que literalmente dice:

Mociono para que este Concejo Municipal le solicite a la administración, que interponga sus buenos oficios para que el Dpto. de Proveduría y al Dpto. de Presupuesto realicen la compra de una grabadora para uso de Concejo.” **Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.**

Una vez conocido el presente acuerdo el Concejo Municipal de Osa, aprueba de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong. Por lo tanto comuníquese de este acuerdo al Departamento de Proveduría, al Departamento Presupuesto y al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal

ACUERDO 4: De la Regidora Propietaria Sonia Segura Matamoros que literalmente dice:

En el mes de Junio, específicamente 11-6-2010 se solicitó a CONAVI la intervención en la ruta nacional 34, entronque # 168 por parte de este Concejo Municipal.

Sin embargo, después de 4 meses no se ha dado esta intervención. Entre el puente Baily y el Puente Blanco. Por ello este Concejo hace una protesta enérgica ante CONAVI, puesto que la tormenta Thomas ha agravado la situación y el peligro se acrecienta día con día en este paso. **Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.**

Una vez conocido el presente acuerdo el Concejo Municipal de Osa, aprueba de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong. Por lo tanto comuníquese de este acuerdo al Concejo de Administración Concejo Nacional de Vialidad (CONAVI) fax: 2253-3584, a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal

ACUERDO 5: De la Regidora Propietaria Sonia Segura Matamoros que literalmente dice:

Mociono para que este Concejo Municipal le solicite al Presidente Ejecutivo del IMAS Sr. Fernando Marín Rojas para que interponga sus buenos oficios, para que se realicen acciones de verdadero compromiso Social de manera inmediata, para atender la emergencia del Cantón de Osa, producto de la tormenta Thomas". **Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.**

Una vez conocido el presente acuerdo el Concejo Municipal de Osa, aprueba de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong. Por lo tanto comuníquese de este acuerdo al Lic. Fernando Marín Rojas Presidente Ejecutivo del IMAS fax: 2253-1549 y al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal

ACUERDO 6: De la Regidora Propietaria Sonia Segura Matamoros que literalmente dice:

Este Concejo Municipal autoriza al Señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal, a efectos de que Gestione un lote adecuado para la Asociación de Pescadores Artesanales de Ciudad Cortes, con el fin de poder construir el Centro de Acopio. Este proyecto cuenta con el apoyo y el soporte de la Universidad de Costa Rica que proveerá los recursos necesarios para la ejecución de esta obra, contribuir a mejorar la condición socioeconómica de este importante sector de la economía en nuestro Cantón. **Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.**

Una vez conocido el presente acuerdo el Concejo Municipal de Osa, aprueba de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong. Por lo tanto comuníquese de este acuerdo a la Bióloga Deicy Arroyo Universidad de Costa Rica al correo www.belen.go.cr, daicy.arroyo@ucr.ac.cr, a la Asociación de Pescadores Artesanos de Ciudad Cortés y al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal

ACUERDO 7: De la Regidora Propietaria Sonia Segura Matamoros que literalmente dice:

El Concejo Municipal de Osa, considerando las graves repercusiones que produjo a la economía del Cantón de Osa y a sus pobladores la tormenta Tropical Thomas, cuyos efectos afectaron negativamente la condición socioeconómica de pequeños y medianos empresarios de escasos recursos. Muchos de ellos dependientes de actividades económicas ligadas al sector servicio, pequeños empresas familiares, que se vieron afectadas por este fenómeno natural.

Es el caso de los pequeños pescadores artesanales, piangueros, vendedores ambulantes, pequeños y medianos comerciantes, agricultores, artesanos y otras actividades ligadas a la economía de la pequeña y mediana escala quienes prácticamente quedaron en condición absolutamente marginal. Merced a esta situación, las características de la pobreza históricamente conocidas, han aumentado en forma alarmante a tal punto que la situación es considerada explosiva. En consecuencia, acordamos dirijimos al Licenciado

Fernando Marín Rojas, Ministro de la Condición Social para que en un corto plazo podamos implementar mediante el soporte interinstitucional y la participación de nuestra Municipalidad, un Programa de Ayuda Social para el Cantón de Osa y EMERGENTE para nuestro Cantón.

Solicitamos respetuosamente valorar la posibilidad para que el IMAS proceda a construir una oficina permanente y dotada de los recursos necesarios. **Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.**

Una vez conocido el presente acuerdo el Concejo Municipal de Osa, aprueba de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong. Por lo tanto comuníquese de este acuerdo al Lic. Fernando Marín Rojas Presidente Ejecutivo del IMAS fax: 2253-1549 y al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal

ACUERDO 8: Del Regidor Propietario Luis Ángel Achio Wong que literalmente dice:

Mociono para que no se les cobre el cuarto trimestre de los impuestos Municipales (Recolección de Basura-mantenimiento de vías y sitios públicos- impuestos sobre bienes inmuebles) a los vecinos del cantón, que sufrieron las inclemencias del tiempo, provocadas por la Depresión Tropical Thomas (en la semana de 2 al 6 de noviembre de 2010). Esto debido a que sufrieron pérdidas materiales bastantes grandes. **Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.**

Una vez conocido el presente acuerdo el Concejo Municipal de Osa, aprueba de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong. Por lo tanto comuníquese de este acuerdo al Departamento de Administración Tributario y al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal

ACUERDO 9: Del Regidor Propietario Luis Ángel Achio Wong que literalmente dice:

Mociono para que se le solicite a ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, una modificación o el no pago del recibo de agua del mes de noviembre de 2010 a los vecinos del cantón, que sufrieron las inclemencias del tiempo, provocadas por la Depresión Tropical Thomas (en la semana del 2 al 6 de noviembre 2010). Esto debido a que sufrieron pérdidas materiales bastantes grandes. **Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.**

Una vez conocido el presente acuerdo el Concejo Municipal de Osa, aprueba de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong. Por lo tanto comuníquese de este acuerdo a la Oficina Regional del AyA de Ciudad Cortes al fax: 2788-8270 y al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal

ACUERDO 10: De la Regidora Suplente Rosa Mejía Alvarado acogida por la Regidora Propietaria Norma Collado Pérez, que literalmente dice:

Mociono para que el Ingeniero Ronny Rojas haga la solicitud a quien corresponda el puente de los que quedaron en la calle vieja en hatillo al lado de la Costanera Sur.

Para que el rio Cortesal de Uvita de Osa, ya que queda mucha gente que queda aislada cuando llueve duro, es por eso que apelamos a la Unidad Técnica para que pongan sus buenos oficios en este problema, ya que la población escolar es la más afectada. **Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.**

Una vez conocido el presente acuerdo el Concejo Municipal de Osa, aprueba de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia

Segura Matamoros, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong. Por lo tanto comuníquese de este acuerdo a la Unida Técnica de Gestión Vial Municipal

ACUERDO 11: Del señor Enoc Rugama Morales Presidente del Concejo Municipal de Osa, que literalmente dice:



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 18 -2010



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 1 ADMINISTRACION GENERAL

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		4.266.000,00
1.02	Servicios basicos	50.000,00	
1.02.03	Servicio de Correo	50.000,00	
1.03	Servicios Comerciales y Financieros	800.000,00	
1.03.03	Impresión, Encuadernacion y Otros	800.000,00	
1.04	Servicios de Gestion y Apoyo	3.116.000,00	
1.04.06	Servicios Generales	3.116.000,00	
1.07	Capacitacion y Protocolo	300.000,00	
1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	300.000,00	
	ACTIVIDAD: 03 ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS		
5	BIENES DURADEROS		800.000,00
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobliario	800.000,00	
5.01.05	Equipo y Programas de Computo	800.000,00	
	ACTIVIDAD: 04 REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y APORTES		
9	CUENTAS ESPECIALES		4.475.192,33
9.02	Sumas con destino Especifico sin Asignacion Presup.	4.475.192,33	
9.02.02	Amortizacion de deficit 2009	4.475.192,33	
	TOTAL A INCREMENTAR		9.541.192,33

PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE
PROYECTO: 13 PROYECTO COLOCACION DE ADOQUINES C. CORTES

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		4.106.116,27
0.01	Remuneraciones Básicas	3.220.483,35	
0.01.02	Jornales	3.220.483,35	
0.03	Incentivos Salariales	268.266,26	
0.03.03	Decimo Tercer Mes	268.266,26	
0.04	Contr. Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	313.997,13	
0.04.01	Contr. Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S	297.894,71	
0.04.05	Contr. Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	16.102,42	
0.05	Contr. Patronales a Fondo de Pensiones y Otros fond.	303.369,53	
0.05.01	Contr. Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	158.447,78	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	48.307,25	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	96.614,50	
	TOTAL A INCREMENTAR		4.106.116,27



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 18 -2010



CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 1 ADMINISTRACION GENERAL

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		8.612.667,84
0.01	Remuneraciones Basicas	4.962.667,84	
0.01.01	Sueldos p Cargos Fijos	3.000.000,00	
0.01.03	Servicios Especiales	1.962.667,84	
0.03	Incentivos Salariales	3.650.000,00	
0.03.02	Restriccion al Ejercicio Liberal de la Profesion	3.000.000,00	
0.03.03	Decimo Tercer Mes	650.000,00	
1	SERVICIOS		1.025.257,99
1.06	Servicios Basicos	825.257,99	
1.06.01	Seguros	825.257,99	
1.08	Mantenimiento y Reparacion	200.000,00	
1.08.07	Mantenimiento y Reparacion de Equipo y Mob . De Oficina	200.000,00	
2	Materiales y Suministros		650.000,00
2.99	Herramientas, Repuestos y Accesorios	650.000,00	
2.99.05	Utiles y Materiales de Limpieza	300.000,00	
2.99.06	Utiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	350.000,00	
	TOTAL A DISMINUIR		10.287.925,83

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		1.982.054,90
1.04	Servicios de Gestion y Apoyo	1.982.054,90	
1.04.06	Servicios Generales	1.982.054,90	
	TOTAL A DISMINUIR		1.982.054,90

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 15 ZONA MARITIMA TERRESTRE

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		530.354,72
1.04	Servicios de Gestion y Apoyo	530.354,72	
1.04.06	Servicios Generales	530.354,72	
2	Materiales y Suministros		846.973,15
2.99	Herramientas, Repuestos y Accesorios	846.973,15	
2.99.01	Utiles y Materiales de Oficina y Computo	346.973,15	
2.99.03	Productos de Papel, Carton e Impresos	500.000,00	
	TOTAL A DISMINUIR		1.377.327,87



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 18 -2010



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		439.875,00
0.01	Remuneraciones Básicas	250.000,00	
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	250.000,00	
0.03	Incentivos Salariales	123.738,50	
0.03.01	Retribucion por Años Servidos	35.000,00	
0.03.02	Restriccion al Ejercicio Liberal de la Profesion	60.000,00	
0.03.03	Decimo Tercer Mes	28.738,50	
0.04	Contr. Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	33.637,50	
0.04.01	Contr. Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S	31.912,50	
0.04.05	Contr. Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	1.725,00	
0.05	Contr. Patronales a Fondo de Pensiones y Otros fond.	32.499,00	
0.05.01	Contr. Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	16.974,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	5.175,00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	10.350,00	
	TOTAL A INCREMENTAR		439.875,00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		439.875,00
1.04	Servicios de Gestion y Apoyo	439.875,00	
1.04.06	Servicios Generales	439.875,00	
	TOTAL A DISMINUIR		439.875,00

MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 18 -2010



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 15 ZONA MARITIMA TERRESTRE

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		1.470.110,17
1.04	Servicios de Gestion y Apoyo	1.427.000,00	
1.04.02	Servicios Juridicos	1.427.000,00	
1.07	Capacitacion y Protocolo	43.110,17	
1.07.01	Actividades de Capacitacion	43.110,17	
	TOTAL A INCREMENTAR		1.470.110,17

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 15 ZONA MARITIMA TERRESTRE

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		500.000,00
0.03	Incentivos Salariales	500.000,00	
0.03.01	Retribucion por Años servidos	500.000,00	
1	SERVICIOS		970.110,17
1.04	Servicios de Gestion y Apoyo	395.245,28	
1.04.06	Servicios Generales	395.245,28	
1.06	Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	324.843,72	
1.06.01	Seguros	324.843,72	
1.08	Mantenimiento y Reparacion	250.021,17	
1.08.07	Mantenimiento y Reparacion de Equipo y Mobiliario de Oficina	250.021,17	
	TOTAL A DISMINUIR		1.470.110,17



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 18 -2010



CUENTAS A INCREMENTAR

PROGRAMA III INVERSIONES

GRUPO: 7 OTROS FONDOS E INVERSIONES

PROYECTO: 2 SISTEMA INFORMATICO INTEGRADO DE CATASTRO Y LAS NICSP

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		33.000,00
0.04	Contr. Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	33.000,00	
0.04.05	Contr. Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	33.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		150.000,00
2.99	Utiles, Materiales y Productos Diversos	150.000,00	
2.99.03	Productos de papel, carton e impresos	150.000,00	
5	BIENES DURADEROS		600.000,00
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	600.000,00	
5.01.05	Equipo y Programas de Computo	600.000,00	
	TOTAL A INCREMENTAR		783.000,00

CUENTAS A DISMINUIR

PROGRAMA III INVERSIONES

GRUPO 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES

PROYECTO: 2 SISTEMA INFORMATICO INTEGRADO DE CATASTRO Y LAS NICSP

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		783.000,00
1.04	Servicios de Gestion y Apoyo	783.000,00	
1.04.05	Serv. De Desarrollo de Sistemas Informaticos	783.000,00	
	TOTAL A DISMINUIR		783.000,00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 18 - 2010

JUSTIFICACIONES

La presenta modificación presupuestaria N° 18-2010, propone el siguiente movimiento presupuestario, el cual, es requerido de forma escrita por la Alcaldía, Auditoria y Proveduría Municipal, para los fines que se mencionan.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACION GENERAL

1. SERVICIOS **¢ 4.266.000,00**

Se incorporan recursos en la cuenta 1.02.03 Servicio de Correo, 1.03.03 Impresión, Encuadernación y Otros, 1.04.06 Servicios Generales y Actividades Protocolarias y Sociales, ya que según la solicitud de los departamentos respectivos se requieren ajustar para continuar el funcionamiento normal institucional, así como realizar ultima mensualidad de la seguridad municipal, ya que, por error se encontraba presupuestada en la cuenta equivocada. Asimismo, se proyecta contenido para dar un emparedado a las personas que asistan a la rendición de cuentas a realizarse en próximos días y pagar el servicio de amplificación de sonido que se requerirá en la actividad.

ACTIVIDAD: 03 ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS

5. BIENES DURADEROS **¢ 800.000,00**

Se presupuesta contenido para la compra de kit de procesador para aumentar el rendimiento del servidor de datos de este municipio.

ACTIVIDAD: 04 REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

9. CUENTAS ESPECIALES ¢ 4.475.192,33

Se incorporan recursos presupuestarios en la cuenta 9.02.02 Amortización de Déficit 2009, por el monto indicado, ya que, durante el periodo 2009 se genero un déficit presupuestario debido a que los egresos reales fueron superiores a los ingresos por aproximadamente ¢8.560.000,00 mismo q debe ser cubierto en este periodo, pero que por el momento se ajunta en casi un 50%, quedando pendiente el restante a realizar en próximos días.

PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 13 PROYECTO COLOCACION DE ADOQUINES EN C. CORTES

0. REMUNERACIONES ¢ 4.106.116,27

Se presupuesta la suma indicada en remuneración en el rubro de jornales, para la contratación de 15 personas q trabajaran en el proyecto de colocación en el distrito de C. Cortes.

DISMINUCIONES

0. REMUNERACIONES ¢ 8.612.667,84

Se disminuye contenido presupuestario de las cuentas 0.01.01 Sueldos para Cargos Fijos 0.01.03 Servicios Especiales, 0.03.02 Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión, 0 03 03 Decimo Tercer Mes, estas disminuciones se refieren a recursos subejecutados razón por la cual no entorpecerá el adecuado funcionamiento de la administración municipal.

1. SERVICIOS ¢ 1.025.257,99

Se afecta disminuyendo las cuentas denominadas 1.06.01 Seguros y 1.08.07 Mantenimiento y Reparación, ya que estos rubros disponen de recursos subejecutados y no serán necesarios por el resto del año 2010.

2. MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ 650.000,00

En esta apartado se rebajan las cuentas 2.99.05 Útiles y Materiales de Limpieza y 2.99.06 Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad, ya que disponen de contenido suficiente para abastecer a la administración por el resto del periodo, sin que estos rebajos perjudiquen la misma.

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

1. SERVICIOS ¢1.982.054,90

Se disminuye contenido de este servicio por que en días pasados la administración le había prestado recursos a este servicio, y ahora son reintegrados. La cuenta de la cual se afecta es 1.04.06 Servicios Generales ya que, los mismos ya no serán requeridos por Aseo de Vías por los restantes meses de año 2010.

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 15 ZONA MARÍTIMA TERRESTRE

1. SERVICIOS ¢ 530.529,72

Se disminuye contenido presupuestario de la cuenta 1.04.06 Servicios Generales, ya que este rubro dispone de recursos suficientes para reintegrar contenido prestado en otras ocasiones a la administración, además, que estos recursos ya no son necesarios por este servicio por lo que resta del periodo 2010.

2. MATERIALES Y SUMINISTROS **¢ 846.798,15**

Se rebajo contenido presupuestario de la cuenta 2.99.01 Útiles y Materiales de Oficina y Computo y 299.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos, ya que son recursos subejecutados y que por esta razón no se necesitan por los restantes meses del 2010, y se utilizan para reintegrar contenido prestado de la administración a este servicio.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

0. REMUNERACIONES **¢ 439.875,00**

Se inyecta recurso presupuestario en remuneraciones ya que por un error en el cálculo del incremento salarial de Ley de la funcionaria que labora en la Oficina de Mujer, es necesario reforzarlo para poder completar lo requerido para el año 2010.

DISMINUCIONES

1. SERVICIOS **¢ 439.875,00**

Se rebaja recurso presupuestario de la cuenta denominada 1.04.06 Servicios Generales, ya que, dispone de contenido que no será necesario por el resto del periodo 2010y se modifica para reforzar cuentas del mismo servicios.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 15 ZONA MARÍTIMA TERRESTRE

1. SERVICIOS **¢ 1.470.110,17**

Se inyecta recurso presupuestario a la cuenta denominada 1.04.02 Servicios Jurídicos y 1.07.01 Actividades de Capacitación, para contratar un profesional en derecho para presentar un recurso de apelación ante el Tribunal de casación sobre el proceso seguido contra este municipio, en la que procede como actora bejuco inversiones S.A. Paraíso S.A. Además, de ajustar la cuenta de capacitación.

DISMINUCIONES

0. REMUNERACIONES **¢ 500.000,00**

Se disminuye contenido en la cuenta 0.03.01 Retribución por Años Servidos, ya que dispone de recurso presupuestario subejecutado para brindar contenido para reforzar cuentas que los requieren sin verse perjudicado el funcionamiento normal del servicio.

1. SERVICIOS **¢ 970.110,17**

Se disminuye contenido presupuestario de la cuenta 1.06.01 Seguros y 1.04.06 Servicios Generales, ya que, estos fondos se encuentran subejecutados, es decir no serán necesarios por el resto del periodo 2010 y se utilizan para reforzar otras cuentas.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO: 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES
PROYECTO: 02 SISTEMA INFORMATICO INTEGRADO DE CATASTRO Y LAS NICSP

0. REMUNERACIONES **¢33.000,00**

Se incorpora contenido en la cuenta 0.04.05 Contribuciones Patronales ya que, requiere de escasos ¢33.000,00 para que este rubro pueda concluir satisfactoriamente el periodo 2010.

2. MATERIALES Y SUMINISTROS **¢150.000,00**

Se incorpora contenido para la compra de papel para la impresión de planos y demás similares que se realizan en el proyecto.

5. BIENES DURADEROS **¢600.000,00**

Se incrementa la cuenta de 5.01.05 Equipo y Programas de Computo, para reforzar la compra de equipo de cómputo que se desajusto debido a que los recursos destinados (FEDEMSUR) se proyectaron aun tipo de cambio superior al cual fue desembolsado, razón por la que debe ajustarse para continuar con la adquisición.

REBAJAR

1. SERVICIOS **¢783.000,00**

Se modifica recursos presupuestario de la cuenta 1.04.05 Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos, en vista de que dispone de contenido suficiente para reforzar otras cuentas sin entorpecer el adecuado funcionamiento del proyectos, se disminuye por el monto indicado.



MUNICIPALIDAD DE OSA
JUNTA VIAL CANTONAL
Teléfono 2788-84-47, Ext. N° 205 (Secretaria UTGVM)

TRANSCRIPCIÓN N°012-2010

Ciudad Cortes de Osa, 27 de octubre de 2010

Sra.
Susana Arce Aguilera
Presupuesto Municipal.
Municipalidad de Osa

Estimados Sr (as):

Por este medio transcribo a su persona acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Osa, en Sesión ExtraOrdinaria N°006-2010, celebrada el día martes 26 de octubre de 2010, el cual dice:

CAPITULO II ACUERDOS

Acuerdo N° 1: *de lo expuesto en el Seno de la Junta Vial Cantonal se dice literalmente*

- Se acuerda aprobar en forma definitiva la Modificación Presupuestaria N°007-2010 donde se establece realizar:

INCREMENTOS

PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO: 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

PROYECTO 01: Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

0. Remuneraciones

Se aumenta las cuentas

- *0.01.03 Servicios Especiales*, se aumenta en este rubro por un monto de ¢600.000,00 para mantener un saldo disponible como parte de los cálculos salariales correspondientes para este grupo de trabajadores.

1. Servicios

Se aumenta las cuentas

- *1.05.02 Viáticos dentro del país*, se aumenta en este rubro por un monto de ¢500.000,00 para mantener un saldo disponible a efectos de cubrir los gastos correspondientes a este último período del año.
- *1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario*, se aumenta en este rubro por un monto de ¢12.000,00 para mantener un saldo disponible a efectos de cubrir la cancelación de impuesto de la renta.

PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO: 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

PROYECTO 02: Conformación de caminos en distritos 130 km.

1. Servicios

Se aumenta las cuentas

- *1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y Mobiliario*, se aumenta en este rubro por un monto de ¢ 2.500.000,00 para apoyar a la Maquinaria Municipal en este último periodo del año.
- *1.08.04 Mantenimiento y reparación de equipo de producción*, se aumenta en este rubro por un monto de ¢ 4.785.500,00 para reparaciones de la Maquinaria Municipal.

2. Materiales y suministros

Se aumenta las cuentas

- *2.01.01 Combustibles y lubricantes*, se aumenta en este rubro por un monto de ¢ 1.500.000,00 para cubrir las necesidades de la Maquinaria Municipal.

Lo anterior por un monto total de ¢ 9.285.500,00 (nueve millones doscientos ochenta y cinco mil quinientos colones con 00/100).

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 03 INVERSIONES

GRUPO: 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

PROYECTO 01: Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

0. Remuneraciones

Se disminuye en la cuentas

- *0.01.01 Sueldos para cargos fijos*, se disminuye en este rubro por un monto de ¢ 3.000.000,00 que es la cuenta donde se dispone de contenido para realizar la variante sin que afecte el funcionamiento normal de UTGVM.

1. Servicios

Se disminuye en la cuentas

- *1.02.02 Servicio de Energía Eléctrica*, se disminuye en este rubro por un monto de ¢ 300.000,00 que es la cuenta donde se dispone de contenido para realizar la variante sin que afecte el funcionamiento normal de UTGVM.
- *1.03.03 Impresión, encuadernación y otros*, se disminuye en este rubro por un monto de ¢ 47.500,00 que es la cuenta donde se dispone de contenido para realizar la variante sin que afecte el funcionamiento normal de UTGVM.
- *1.05.01 Transporte dentro del país*, se disminuye en este rubro por un monto de ¢ 300.000,00 que es la cuenta donde se dispone de contenido para realizar la variante sin que afecte el funcionamiento normal de UTGVM.
- *1.06.01 Seguros*, se disminuye en este rubro por un monto de ¢ 250.000,00 que es la cuenta donde se dispone de contenido para realizar la variante sin que afecte el funcionamiento normal de UTGVM.
- *1.07.01 Actividades de Capacitación*, se disminuye en este rubro por un monto de ¢ 650.000,00 que es la cuenta donde se dispone de contenido para realizar la variante sin que afecte el funcionamiento normal de UTGVM.
- *1.08.08 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y de Información*, se disminuye en este rubro por un monto de ¢ 200.000,00 que es la cuenta donde se dispone de contenido para realizar la variante sin que afecte el funcionamiento normal de UTGVM.

2. Materiales y Suministros

Se disminuye en la cuentas

- *2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes*, se disminuye en este rubro por un monto de ¢ 400.000,00 que es la cuenta donde se dispone de contenido para realizar la variante sin que afecte el funcionamiento normal de UTGVM.
- *2.03.01 Materiales y Productos Metálicos*, se disminuye en este rubro por un monto de ¢ 200.000,00 que es la cuenta donde se dispone de contenido para realizar la variante sin que afecte el funcionamiento normal de UTGVM.
- *2.03.04 Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo*, se disminuye en este rubro por un monto de ¢ 200.000,00 que es la cuenta donde se dispone de contenido para realizar la variante sin que afecte el funcionamiento normal de UTGVM.
- *2.03.06 Materiales y Productos de Plástico*, se disminuye en este rubro por un monto de ¢ 300.000,00 que es la cuenta donde se dispone de contenido para realizar la variante sin que afecte el funcionamiento normal de UTGVM.
- *2.04.01 Herramientas e Instrumentos*, se disminuye en este rubro por un monto de ¢ 330.000,00 que es la cuenta donde se dispone de contenido para realizar la variante sin que afecte el funcionamiento normal de UTGVM.
- *2.99.04 Textiles y vestuario*, se disminuye en este rubro por un monto de ¢ 300.000,00 que es la cuenta donde se dispone de contenido para realizar la variante sin que afecte el funcionamiento normal de UTGVM.
- *2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad*, se disminuye en este rubro por un monto de ¢ 700.000,00 que es la cuenta donde se dispone de contenido para realizar la variante sin que afecte el funcionamiento normal de UTGVM.

5. Bienes Duraderos

Se disminuye en la cuentas

- *5.01.01 Maquinaria y Equipo para la producción*, se disminuye en este rubro por un monto de ¢ 1.500.000,00 que es la cuenta donde se dispone de contenido para realizar la variante sin que afecte el funcionamiento normal de UTGVM.
- *5.01.05 Equipo y programas de Cómputo*, se disminuye en este rubro por un monto de ¢ 120.000,00 que es la cuenta donde se dispone de contenido para realizar la variante sin que afecte el funcionamiento normal de UTGVM.

PROGRAMA: 03 INVERSIONES

GRUPO: 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

PROYECTO 05: Pavimentos en Adoquines

2. Materiales y suministros

Se disminuye en la cuentas

- 2.04.01 Herramientas e instrumentos, se disminuye en este rubro por un monto de ¢ 1.100.000,00 que es la cuenta donde se dispone de contenido para realizar la variante sin que afecte el funcionamiento normal de UTGVM.

Nota: Datos suministrados por el Departamento de Presupuesto de la Municipalidad de Osa.
Lo anterior por un monto total de ¢ 9.285.500,00 (nueve millones doscientos ochenta y cinco mil quinientos colones con 00/100).

Se somete a votación y se aprueba de forma unánime y de manera definitiva con tres votos.

Adjunto cuadros resumen de la modificación Presupuestaria 07-2010.

MUNICIPALIDAD DE OSA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 07-2010			
CUENTAS A DISMINUIR PROGRAMA III INVERSIONES GRUPO 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE POYECTO 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL			
COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		3.000.000,00
0.01	Remuneraciones Básicas	3.000.000,00	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3.000.000,00	
1	SERVICIOS		1.747.500,00
1.02	Servicios Basicos	300.000,00	
1.02.02	Servicio de Energía Eléctrica	300.000,00	
1.03	Servicios Comunes y Financieros Basicos	47.500,00	
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	47.500,00	
1.05	Gasto de Viaje y de Transporte	300.000,00	
1.05.01	Transporte dentro del país	300.000,00	
1.06	Obligaciones	250.000,00	
1.06.01	Seguros	250.000,00	
1.07	Capacitación y Protocolo	650.000,00	
1.07.01	Actividades de capacitación	650.000,00	
1.08	Mantenimiento y Reparación	200.000,00	
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Computo y de Inform	200.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		2.430.000,00
2.01	Productos Químicos y Conexos	400.000,00	
2.01.04	Tintas, Pinturas y diluyentes	400.000,00	
2.03	Materiales y Productos de uso en la Construcción	700.000,00	
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	200.000,00	
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	200.000,00	
2.03.06	Materiales y Productos de Plastico	300.000,00	
2.04	Herramientas, repuestos y accesorios	330.000,00	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	330.000,00	
2.99	Servicios Diversos	1.000.000,00	
2.99.04	Textiles y Vestuario	300.000,00	
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	700.000,00	
5	BIENES DURADEROS		1.620.000,00
5.01	Maquinaria, equipo y Mobiliario	1.620.000,00	
5.01.01	Maquinaria y Equipo para la producción	1.500.000,00	
5.01.05	Equipo y Programas de computo	120.000,00	
	TOTAL GENERAL A DISMINUIR		8.797.500,00

CUENTAS A DISMINUIR PROGRAMA III INVERSIONES GRUPO 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE POYECTO 05 PAVIMENTOS EN ADOQUINES			
COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		1.100.000,00
2.04	Herramientas, Repuestos y Accesorios	1.100.000,00	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1.100.000,00	
	TOTAL GENERAL A DISMINUIR		1.100.000,00

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
POYECTO 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		600.000,00
0.01	Remuneraciones basicas	600.000,00	
0.01.03	Servicios Especiales	600.000,00	
1	SERVICIOS		512.000,00
1.05	Gasto de Viaje y de Transporte	500.000,00	
1.05.02	Viaticos dentro del país	500.000,00	
1.08	Mantenimiento y reparacion	12.000,00	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario	12.000,00	
	TOTAL GENERAL A INCREMENTAR		1.112.000,00

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
POYECTO 02 CONFORMACION DE CAMINOS EN DISTRITOS 130KM

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		7.285.500,00
1.01	Alquileres	2.500.000,00	
1.01.02	Alquiler de maquinaria, Equipo y mobiliario	2.500.000,00	
1.08	Mantenimiento y reparacion	4.785.500,00	
1.08.04	Mantenimiento y reparación de equipo de producción	4.785.500,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		1.500.000,00
2.01	Productos químicos y conexos	1.500.000,00	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.500.000,00	
	TOTAL GENERAL A INCREMENTAR		8.785.500,00

Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez vista y analizada La Modificación Presupuestaria No. 18-2010 y la Modificación Presupuestaria No. 007-2010 (esta última aprobada en forma definitiva por la Junta Vial Cantonal). Este Concejo Municipal ACUERDA APROBARLO de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros. Los Regidores Propietario Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achío Wong, no votan. Comuníquese de este acuerdo a la Administración Municipal.

ACUERDO 12: Del señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal acogido por el señor Enoc Rugama Morales Presidente del Concejo Municipal de Osa que literalmente dice:

Ciudad Cortés, 10 de noviembre de 2010
Oficio 1130 -2010

Señores
Comisión Permanente de Asuntos Económicos
Asamblea Legislativa
San José, Costa Rica

Estimados señores:

Por este medio manifiesto mi criterio sobre el proyecto de ley: Expediente No. 17.817 “Reforma del Párrafo sexto del Artículo 10 de la Ley de Creación de un Depósito Libre Comercial en el Área Urbana de Golfito No. 7012, de 4 de noviembre de 1985 y sus Reformas”, publicado en el diario oficial La Gaceta No. 200 el 14 de octubre de 2010.

Referente al párrafo sexto del Art. 10 de la mencionada Ley sobre lo que el texto dirá:

“Artículo 10.-

[...] El plazo de sus nombramientos será de cuatro años y podrán ser reelegidos por una sola vez.”

Y al Art. 2.- Transitorio único

“Sin perjuicio de que puedan ser reelectos de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley, los actuales miembros de JUDESUR, durarán en sus cargos hasta el 30 de junio de 2014.”

Respetuosamente expreso mi opinión, y dada la experiencia generada en este tipo de estructuras representativas, me parece que el periodo de dos años de participación en una Junta Directiva como la de JUDESUR es tiempo suficiente para valorar la capacidad, el liderazgo y la generación de iniciativas de quienes ostentan este tipo de funciones. Sobre todo si valoramos las características que la Ley otorga a dichos representantes en una región, que como la nuestra, requiere de liderazgo propositivo, actitud de equipo y conocimiento de estos representantes y sus tareas.

De allí que en mi criterio un periodo de cuatro años constituye un arma de doble filo en el caso de que hayan representantes que en lugar de aportar propuestas y soluciones se conviertan en obstáculos y contradigan el perfil de liderazgo y capacidad de gestión que requerimos en este tipo de estructuras. Por ello, reitero mi total y absoluta oposición a que los actuales representantes continúen sus funciones al 30 de junio de 2014, tal como lo desea el proponente.

Se debe dejar abierta la posibilidad de que los buenos representantes puedan ser reelectos cuantas veces sea necesaria, siempre y cuando cuenten con el respaldo, la legitimidad y el aval de sus representados.

Reafirmo que la Junta Directiva de JUDESUR se caracteriza por ser esencialmente un órgano de representación y no una instancia ejecutiva tomadora de decisiones por lo que la propuesta y el espíritu del Legislador en este caso no es contundente y por el contrario resulta contraproducente.

Ciudad Cortés, 10 de noviembre de 2010

Oficio1131 -2010

Señores

Comisión Especial NO. 17748

Asamblea Legislativa

San José, Costa Rica

Estimados señores:

Con base en su consulta sobre el proyecto de Ley, Expediente No. 17818, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas” publicado en La Gaceta el 14 de octubre de 2010.

Mi criterio sobre la reforma al Art. 6, considero que no es conveniente que la Junta Directiva sea integrada por siete personas por cuanto limita la participación de las Municipalidades y excluye la posibilidad que las Organizaciones Sociales como Cooperativas y Asociaciones de Desarrollo Integrales tengan una adecuada representación. Igualmente se está excluyendo a un Sector clave como es el de los Concesionarios. La no participación de estos sectores limita las posibilidades democráticas que han contribuido enormemente no solamente en la Representatividad sino en el Control Democrático y el funcionamiento de JUDESUR; dejando el manos del Poder Ejecutivo el control absoluto de una entidad de gran importancia en el desarrollo de la Región, por lo que han luchado precisamente a lo largo de los años, sectores importantes de la ciudadanía y del sector empresarial.

La actual Reforma provoca que los Gobiernos Locales de la Región Sur entren en un ámbito de rivalidad, lo cual contrarresta todos los esfuerzos de la integración de las mismas a través de estructuras integradoras como el caso de la Federación de Municipalidades del Sur (FEDEMSUR) y los Grupos de Acción Territorial que se han constituido en importantes iniciativas para reforzar la unidad regional en una zona caracterizada por tener los índices de desarrollo social y humano más bajos del país.

Concluyo diciendo que esta Reforma es selectiva, excluyente, genera división por cuanto afecta los esfuerzos por la Unidad Regional y limita la participación de Sectores Sociales que han sido gestores de esta entidad regional clave para el desarrollo de las poblaciones del Sur.

Una vez visto y analizado el anterior acuerdo. El Concejo Municipal ACUERDA APROBARLO de manera definitiva. Por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros quienes no dan voto apoyo a dicho proyecto de Ley. Los Regidores Propietarios Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong dan voto de apoyo al proyecto de Ley. Por lo tanto comuníquese de este acuerdo a la Comisión Permanente de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa al fax: 2243-2425 y al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal.

Por no haber más asuntos de que tratar, se cierra la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos de la noche.

Enoc Rugama Morales
Presidente del Concejo Municipal

Alexander Zúñiga Medina
Secretario Interino Concejo Municipal de Osa